FUNDACIÓN PROFIN

*Creando oportunidades, mejorando vidas*

# Política de Género y Prevención del Acoso
# FUNDACIÓN PROFIN

**2025**

# Política de Género y Prevención del Acoso
# FUNDACIÓN PROFIN

## Introducción

PROFIN se compromete a promover un ambiente de trabajo seguro, inclusivo y libre de violencia y discriminación de género. Esta política establece los principios, acciones de prevención y mecanismos de denuncia y protección contra todas las formas de acoso y violencia de género en el marco de la **Ley 348 de Bolivia**, la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** y otros estándares internacionales.

## Principios Rectores

Esta política se basa en los siguientes principios:

- **Igualdad y no discriminación**: Garantizar igualdad de oportunidades y trato para todas las personas sin distinción de género.
- **Tolerancia cero ante el acoso y la violencia de género**: Rechazo absoluto a cualquier forma de acoso, violencia o discriminación.
- **Dignidad y respeto**: Fomentar relaciones laborales basadas en el respeto mutuo.
- **Confidencialidad y protección**: Asegurar que las denuncias sean manejadas con confidencialidad y sin represalias.
- **Debida diligencia**: Actuar con prontitud en la prevención, atención y sanción de casos de acoso y violencia.

## Definiciones

De acuerdo con la **Ley 348** y normas internacionales, se entienden las siguientes formas de violencia y acoso:

### Violencia de Género

Cualquier acción o conducta basada en el género que cause daño físico, psicológico, sexual o económico a una persona, incluyendo violencia en el ámbito laboral.

### Acoso Sexual

Cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que afecte la dignidad de una persona, creando un ambiente intimidante, hostil o humillante.

### Acoso Laboral

Cualquier conducta repetitiva de hostigamiento, intimidación o menosprecio en el entorno laboral que afecte la dignidad de una persona.

### Diversidad

Un entorno en el que todos y todas son diferentes y tienen los mismos derechos y obligaciones.

### Inclusión

Un entorno en el que todos y todas, aún siendo diferentes, aportan y contribuyen de igual manera a objetivos comunes.

### Equidad

Ajusta el acceso a los derechos y obligaciones dependiendo de las circunstancias de cada uno o una.

# Acciones de Prevención

Para evitar situaciones de acoso y violencia de género, PROFIN implementará las siguientes acciones:

## Sensibilización y Capacitación

- Realización de talleres periódicos sobre igualdad de género y prevención del acoso.
- Inclusión de temas de género y diversidad en las capacitaciones de personal y directivos.
- Difusión interna de materiales informativos sobre derechos laborales y prevención del acoso.

## Medidas Institucionales

- Inclusión de cláusulas de equidad de género y tolerancia cero al acoso en los contratos laborales.
- Creación de un comité de género que supervise la implementación de esta política.
- Fomento de prácticas de liderazgo inclusivo y de corresponsabilidad en el ámbito laboral.

# Proceso de Denuncia y Protección

## Canales de Denuncia

Se establecen múltiples mecanismos para garantizar accesibilidad y seguridad en la denuncia:

- **Canal confidencial**: Línea telefónica y correo exclusivo para recibir denuncias.
- **Responsable de género**: Persona designada para recibir y procesar las denuncias.

## Procedimiento para el Tratamiento de Denuncias

1. **Recepción de la denuncia**: La persona afectada puede presentar su denuncia de manera verbal o escrita a través de los canales habilitados.
2. **Evaluación preliminar**: Se analizará la denuncia en un plazo máximo de 3 días hábiles para determinar su viabilidad.
3. **Investigación interna**: Se conformará un comité imparcial para investigar el caso con la debida confidencialidad.
4. **Medidas de protección**:
    - Posibilidad de reasignación de funciones o cambio de espacio de trabajo si la persona afectada lo solicita.
    - Asesoramiento psicológico y jurídico para la víctima.
5. **Sanciones y resoluciones**:
    - Si se confirma la falta, se aplicarán sanciones que pueden ir desde una amonestación hasta la terminación del contrato, según la gravedad del caso.
    - En caso de delitos, se derivará la denuncia a las autoridades competentes.

## Protección contra Represalias

- Se garantizará que ninguna persona que presente una denuncia sufra represalias o intimidaciones.
- Cualquier acto de represalia será tratado con la misma severidad que el acoso o violencia original.

# Seguimiento y Evaluación

- Se realizará un monitoreo anual del cumplimiento de la política.
- Se aplicarán encuestas de clima laboral para identificar posibles riesgos de acoso o discriminación.

- Se presentarán informes internos sobre avances y áreas de mejora en la implementación de la política.

## Compromiso Institucional

PROFIN reafirma su compromiso con un entorno laboral seguro, libre de violencia y basado en el respeto a los derechos de todas las personas. Esta política será revisada y actualizada de forma periódica para asegurar su efectividad.